



SEÑOR JUEZ.

A su Despacho el presente proceso ejecutivo laboral referenciado bajo el No 2010-00379, seguido por YERLIN PAEZ LEIVA a través de apoderado judicial, contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que revisado el expediente, encontramos que el proceso ya fue pagado en su totalidad, además de existir el oficio No. 1001 de fecha 3 de noviembre de 2.022, por medio del cual el Juzgado Tercero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga embarga los remanentes que existen o existieren dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Sabanalarga, 3 de noviembre de 2.022

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00379-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: YERLIN PAEZ LEIVA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
3 de noviembre de 2.022

Revisado el expediente y la base de títulos del juzgado encontramos que efectivamente el proceso ya fue cancelado en su totalidad, por lo que se decretara la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares; además de acogerá la medida de embargo solicitada mediante oficio No. 1001 del 3 de noviembre de 2.022, hecha por el juzgado tercero promiscuo del circuito de Sabanalarga, dentro del proceso seguido por JOSE ORTEGA ACUÑA Y OTROS contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, Radicación No. 2019-114.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETESÉ la terminación del presente proceso ejecutivo laboral seguido por YERLIN PAEZ LEIVA a través de apoderado judicial, contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ; ordénese el desembargo de todas las medidas cautelares, y Archívese la actuación.
2. ACOGER el embargo y secuestro de los remanentes en el proceso con radicación No. 2019-00114 seguido por JOSE ORETEGA ACUÑA Y OTROS contra la E.S.E. HSOPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, del Juzgado Tercero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga y ordénese la conversión de los títulos, al proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO